



solana beach school district

MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Julie Union, *Presidente*
Debra H. Schade, Ph.D., *Vicepresidente*
Gaylin Allbaugh, *Secretaria*
Vicki King, Esq., *Miembro*
Dana King, *Miembro*

SUPERINTENDENTE

Jodee Brentlinger

16 de marzo de 2020

VÍA CORREO POSTAL DE PRIMERA CLASE Y CORREO ELECTRÓNICO

Asunto: preaviso por escrito: Cierra de escuelas/Distrito para prevenir/frenar la propagación del COVID-19 (Coronavirus)

Estimados padres de familia/tutores:

El Distrito Escolar de Solana Beach ha determinado que para ser sumamente precavidos y reducir/frenar la transmisión del coronavirus (COVID-19) en la comunidad, es necesario cerrar sus escuelas. Aunque se ha programado tentativamente reabrir las el lunes, 13 de abril, dicho plazo puede ser acortado o ampliado, según la evolución de la pandemia.

El presente es un preaviso emitido por el Distrito Escolar de Solana Beach («District»), de conformidad con 34 CFR § 300.503, sobre el cierre de las escuelas a partir del 16 de marzo de 2020 al 3 de abril de 2020. El receso de primavera se llevará a cabo tal como se tenía programado, del 6 al 10 de abril de 2020.

Favor de tener en cuenta que, durante la primera semana, del 16 al 20 de marzo de 2020, no se espera que los alumnos lleven a cabo trabajos o tareas escolares. A partir del lunes, 23 de marzo de 2020, sin embargo, se espera que los alumnos reanuden sus estudios a través de materiales y recursos educativos. Favor de permanecer al tanto de la información que saldrá a más tardar el lunes, 23 de marzo, sobre oportunidades educativas a distancia.

Asimismo, favor de tener en cuenta que todos los plazos de exámenes se han suspendido ya que habremos de perder más de cinco (5) días escolares. Adicionalmente, todas las juntas de IEP (Plan Educativo Individualizado) que estaban programadas para llevarse a cabo durante este periodo serán reprogramadas para cuando se reabran las escuelas.

Para llegar a esta decisión, el Distrito examinó y consideró lo siguiente:

- recomendaciones de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés);
- recomendaciones del Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés);
- recomendaciones del Departamento de Salud Pública (DPH, por sus siglas en inglés);
- y toda la información relevante disponible al Distrito.

Por último, tenga en cuenta que los padres de hijos con discapacidades están protegidos bajo los derechos y garantías procesales federales de los padres, establecido en in 34 C.F.R. Part 300. Adjunto se encuentra una copia del aviso de derechos y garantías procesales. Si necesita asistencia para entender las provisiones del aviso adjunto, favor de comunicarse con:

North Coastal Consortium for Special Education
255 Pico Avenue #101

309 North Rios Avenue, Solana Beach, California 92075-1298 • Phone (858) 794-7100 • Fax (858) 794-7105

San Marcos, CA 92069

y

California Department of Education
P.O. Box 944272
Sacramento, CA 94244-2720

Además del presente aviso, más adelante recibirán una carta personalizada vía correo postal. A título personal, quería agradecer de antemano su inquebrantable compromiso y apoyo en tanto navegamos juntos por esta situación

Atentamente,



Melissa Hurd
Director Ejecutivo, Educación Especial

Adjunto:

1. Aviso de derechos y garantías procesales para padres